

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR
J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL

RADICADO	13052-4089-001-2019-00346
PROCESO	PRESCRIPCIÓN ESPECIAL SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTE	LEOVIGILDO MENDIVIL RAMOS
APODERADO	DANIEL ANDRÉS HERAZO ACEVEDO (Principal) OSCAR EDUARDO TORRES ANGULO (Sustituto)
DEMANDADOS	CARLOS ARTURO PATERNINA BARRERA y PERSONAS INDETERMINADAS
CURADORA AD LITEM	JOYCE PÁJARO LIGARDO

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso al despacho el proceso de la referencia que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para la recepción de testimonios. Sírvase proveer.

Arjona - Bolívar, 2 de noviembre de 2022

CATIA DE ÁVILA ROMERO
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, esta agencia judicial

RESUELVE

Cuestión Única: Señálese el día **miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 2 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de recepción de testimonios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA

Cdar

Estado N° 061

Juzgado Promiscuo Municipal de
Arjona

En Arjona g los 10 días del mes
de noviembre de 2022. Se
notifica a las partes que no lo hicieron
personalmente del auto anterior.

SECRETARIO